



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 12 de junio de 2024  
**CMS. P.I.O. No. 075/24**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente. -



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 12 de junio de 2024, el Concejo Municipal, recibió en audiencia a la señora Ercilia Salazar y otros, Directivos de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS 1ro. DE MAYO, quienes a su turno, expresaron sus preocupaciones, sobre el asentamiento ilegal de comerciantes ambulantes en los espacios públicos ACERAS del contorno del Mercado Central, (calle Ravelo altura Mercado Central, Parqueo del Mercado Central y en las ACERAS de la ex Peatonal, calle Aniceto Arce y Av. Hernando Siles), señalando que constituye una competencia desleal, a los comerciantes legalmente establecidos y que tributan al Municipio; indicando que no existe control por parte del Municipio (Intendencia; Comisarios, Guardia Municipal y Administrador del Mercado Central), además que no tributan al Municipio, haciendo constar, que los comerciantes ambulantes invadieron las ACERAS de las calles: Ravelo (altura del Mercado Central), Aniceto Arce, Hernando Siles, entre otras, que venden todo tipo productos y como también de contrabando; señalaron también que antes de la pandemia del COVID -19, los comerciantes ingresaban a las aceras de la ex Peatonal, a partir de Hrs. 08:00 de la noche y a la fecha ingresan a ocupar estas ACERAS entre otras, a partir de Hrs. 16:00 (tarde), generando un desorden, por la falta de control de las instancias competentes en razón de la materia de la Alcaldía Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado requerir a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, a PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARACTER DE URGENCIA, fijando AUDIENCIA para el DÍA MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2024, a Hrs. 11:30, en el Salón Azul del Concejo Municipal; conforme lo determina el art. 23 de la Ley Municipal Autónoma No. 416/2024 y cuyo texto es como sigue:

#### PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 075/24, CON CARACTER DE URGENCIA

1. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, cuales son las causas o motivos, para no realizar el control por parte de la (Intendencia; Comisarios, Guardia Municipal y Administrador del Mercado Central) y evitar el asentamiento ilegal de comerciantes ambulantes en los espacios públicos ACERAS del contorno del Mercado Central, (calle Ravelo altura Mercado Central, Parqueo del Mercado Central y en las ACERAS de la ex Peatonal, calle Aniceto Arce y Av. Hernando Siles), a partir de Hrs. 16:00 (tarde), que constituye una competencia desleal, a los comerciantes legalmente establecidos y que tributan al Municipio.
2. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, si es evidente que los comerciantes ambulantes, antes de la pandemia de COVID -19, ingresaban a las ACERAS de la ex Peatonal, a Hrs. 08:00 de la noche y que en la actualidad ingresan a partir de Hrs. 16:00, señale y haga conocer el instrumento legal, que establece las autorizaciones y los HORARIOS para que se asienten los comerciantes ambulantes en la ex Peatonal.
3. Cuáles son los motivos y razones, para que su autoridad y las instancias que correspondan, no cumplan con la Ley Autónoma Municipal No. 032/14, Ley de Ocupación y Uso de Espacio Público, a través de la Intendencia, Comisarios, Guardia Municipal y Administrador del Mercado Central y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipio en razón de competencias.
4. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, que planes o acciones inmediatas, se tienen previstas para evitar asentamiento en VÍAS PÚBLICAS (ACERAS de las calles, Plazas, Plazuelas, Parques



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
 Por una vida libre de violencia contra las mujeres



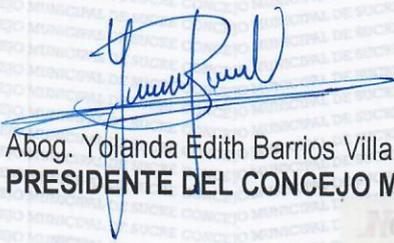
CONCEJO MUNICIPAL  
 DE SUCRE

(//////////... corresponde a la Petición de Informe Oral No. 075/24, con Carácter de Urgencia ////////////)

y otros espacios públicos), evitando de que las áreas públicas y áreas verdes, se conviertan en mercados, por la falta de control, vigilancia y la falta de cumplimiento de la Ley Autonómica Municipal No. 032/14, Ley de Ocupación y Uso de Espacio Público y otras normas que regulan sobre la materia.

5. Informe su autoridad y las instancias que corresponda, si es evidente que se incrementó el pago de ALQUILERES de las CASSETAS y SITIAJES en inmediaciones (del enrono del Mercado Central), Av. Hernando Siles y de los espacios públicos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
 Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
 Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.**

